INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 166 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 01/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS – AD REFERENDUM" (ID 267.866)

Asunción, 10 de marzo de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Dictamen de Evaluacion N° 02/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Reactivos – Ad Referendum" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratacion Directa N° 01/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Chaco Internacional S.A., 2) Infotec S.A., 3) Vicente Scavone & CIA CEISA, 4) Droguería Italquimica S.A. y 5) P.M. y A. S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, 1) CHACO INTERNACIONAL S.A., 2) INFOTEC S.A., 3) VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, 4) DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y 5) P.M. y A. S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicacion de la Contratacion Directa N° 01/2014 para la Adquisicion de Reactivos – Ad Referendum.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Chaco Internacional S.A.**, para los Items 12, 13, 14, 20, 21, 22 y 26, por un monto total de **Guaranies Cuatro Millones Trescientos Noventa y Siete Mil (Gs.4.397.000.-).**
- ✓ **Infotec S.A.**, para los Items 9, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 42, 43, 44 y 47, por un monto total de **Guaranies Diez y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil (Gs.18.869.000.-).**
- ✓ **Vicente Scavone & CIA CEISA,** para los Items 3, 4, 11, 15, 16, 32, 34, 39, 40, 48, 49, 51 y 52, por un monto total de **Guaranies Cincuenta Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil (Gs.50.374.000.-).**
- ✓ **Droguería Italquimica S.A.,** para los Items 5, 8, 19, 33, 36, 37, 41, 45 y 50, por un monto total de **Guaranies Cuatro Millones Setecientos Dos Mil (Gs.4.702.000.-).**
- ✓ **P. M. y A. S.A.**, para los Items 1,2, 6, 7, 10, 24, 35 y 46, por un monto total de **Guaranies Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil (Gs.5.742.000.-).**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 350, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN